



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL



MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "CAPACITACION"

MONTE PATRIA, 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 15001/



1.-AUTORIZÁSE, la asistencia al Señorita **STEPHANIE AVALOS BRAVO**, cedula de identidad [REDACTED] a Entrega de convenios de los programas autoconsumo y habitabilidad año 2015 - 2016. El día 29 de Diciembre del 2015, en la Ciudad de La Serena.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario STEPHANIE AVALOS BRAVO RUT: [REDACTED] 4, la cantidad de \$ **29.292.-** (veinte y nueve mil doscientos noventa y dos pesos), correspondiente a **01 Viático al 40% Pasajes y Movilización.**

- 1 viático, al 40%	\$	17.092.-
- pasaje	\$	9.200.-
-Movilización	\$	3.000

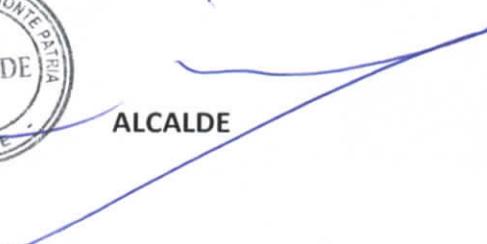
- TOTAL \$ **\$ 29.292.-**

3.- **IMPUTESE**, los gastos a las siguiente Cuenta

- 215.21.04.004.011.005"Social apoyo asistente" por la suma de \$ **29.292.--** (veinte y nueve mil doscientos noventa y dos pesos). Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CUB/scab



ALCALDE